

de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tudela, 30 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario de las dos sociedades participantes en la fusión, Francisco Urzáiz Sevilla.—47.654. 2.<sup>a</sup> 7-11-2002

## MANUFACTURAS QUIRÓN, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad «Manufacturas Quirón, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en Onil (Alicante), calle San Antonio, número 8, el día 25 de noviembre de 2002, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 26 de noviembre de 2002, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales. Incorporación de un nuevo artículo 8 bis, relativo al establecimiento de derechos de adquisición preferente en transmisiones «mortis causa» y forzosa. Segundo.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales, referido a la Junta general, ordinaria y extraordinaria.

Tercero.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales, referido al nombramiento de los Administradores.

Cuarto.—Fijación en 5 del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas, así como el texto íntegro de las mismas, y de pedir su entrega o envío gratuito.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos sociales.

Onil (Alicante), 6 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ferri Lloréns.—48.411.

## ORTO INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 14 de mayo de 2002, acordó reducir el capital social en 9.174.552,56 euros, para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación en la suma de 1,48 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 1,53 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 3.060.000 euros y el capital estatutario máximo en 30.600.000 euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuer-

dos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.868.

## OVELAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### SALÓN INTERNACIONAL DEL CABALLO DE MADRID, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de «Ovelar, Sociedad Anónima» y «Salón Internacional del Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», celebradas el día 6 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la absorción por «Ovelar, Sociedad Anónima» de «Salón Internacional del Caballo de Madrid, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la absorbente, mediante la adquisición por esta sociedad de todo el patrimonio de la absorbida, quedando subrogada en todos sus derechos y obligaciones y ajustándose al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—48.426. 1.<sup>a</sup> 7-11-2002

## PLÁSTICOS Y TRANSFORMADOS, S. A. (Sociedad absorbente) CENTRO HORTALEZA, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios celebradas el día 30 de octubre de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión, por absorción de «Plásticos y Transformados, Sociedad Anónima» a «Centro Hortaliza, Sociedad Anónima», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de octubre del 2002.

Tienen derecho los acreedores y los accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Asimismo, los acreedores y los obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.887. 2.<sup>a</sup> 7-11-2002

## PRODUCCIONES EL BRUJO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### PRODUCCIONES E INVERSIONES ELEVAT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Producciones El Brujo, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Producciones e Inversiones Elevat, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos

y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Producciones El Brujo, Sociedad Limitada» y «Producciones e Inversiones Elevat, Sociedad Limitada».—47.692. 2.<sup>a</sup> 7-11-2002

## PROMOCIONES SAN ANTONIO 11, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

### PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN ORTEGA Y RICO, S. L. PROMOCIONES CURA IBÁÑEZ, S. L. (Sociedades en constitución beneficiarias de la escisión)

*Anuncio de escisión*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Promociones San Antonio 11, Sociedad Limitada», celebrada en 12 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la entidad con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias que han de constituirse, «Promoción y Construcción Ortega y Rico, Sociedad Limitada», y «Promociones Cura Ibáñez, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 6 de junio de 2002 suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. La expresada Junta ha aprobado los balances de escisión, cerrados en 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Yecla, 30 de octubre de 2002.—Los Consejeros delegados, José Agustín Ortega Rico y Antonio Candela Belda.—47.603. 3.<sup>a</sup> 7-11-2002

## PUBLICACIONES DE ALBACETE, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión de fecha 30 de octubre de 2002, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos de Caja Castilla-La Mancha a las once de la mañana del 27 de noviembre de 2002 en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora para votar y tomar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

## Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes y constitución de la Junta general.

Segundo.—Modificación del párrafo segundo del artículo 19 de los Estatutos sociales sobre la cualidad de accionista para ser Consejero.

Tercero.—Renovación del Órgano de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Designación de las personas que llevan a efecto los acuerdos que se adoptan y facultades a otorgarles a tal fin.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, elección de representantes para su aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta, por sí o con representación por escrito a favor de otro accionista con carácter especial para esta Junta, los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Albacete, 30 de octubre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel López-Vera Chapín.—48.357.

**RECAUCHUTADOS MESAS, S. A.***Junta general extraordinaria*

El órgano de administración de la entidad «Recauchutados Mesas, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores/as accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en el polígono industrial Campollano, calle C, número 14, de Albacete, el próximo día 26 de noviembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 27 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de someter a su deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión.

## Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos relativos a los asuntos del orden del día y obtener de la sociedad, de forma gratuita, los informes del Administrador único respecto a la ampliación del capital y de la modificación de los Estatutos sociales, cuya copia será enviada de forma gratuita si fuere solicitada personalmente por los señores accionistas.

Albacete, 5 de noviembre de 2002.—Jesús Vicente Mesas García, Administrador único.—48.446.

**RESIDENCIA TERCERA EDAD  
MONTERREY, S. L. L.***Convocatoria Judicial Junta general extraordinaria*

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Re-

sidencia Tercera Edad Monterrey, S. L. L.», que bajo la presidencia de don Jaime José Migoya Huerta, se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas, del próximo, 28 de noviembre de 2002, en el domicilio social sito en Oviedo, calle Santa Ana de Abuli-28, y, caso de que fuera preciso, en ese mismo lugar, y en segunda convocatoria, a las doce horas, del próximo, 29 de noviembre de 2002, para tratar los siguientes puntos del

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2001.

Segundo.—Cese del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Cuarto.—Examen de la deuda que la sociedad mantenga con don José Luis Casal Muñiz, por los salarios devengados por el mismo desde el mes de abril de 2002, y los beneficios que el mismo correspondieran hasta dicho mes.

Oviedo, 23 de octubre de 2002.—Jaime Riaza García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo.—48.394.

**RETIRO MEDIACIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)****DIRECCIÓN DE TÉCNICAS  
Y CONSULTING DE OBRAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, celebradas el día 30 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de fusión, y por tanto, la fusión de «Retiro Mediaciones, Sociedad Limitada» y «Dirección de Técnicas y Consulting de Obras, Sociedad Limitada» (Unipersonal), adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de que sea titular la sociedad absorbida, que adquiere a título de sucesión universal, con disolución sin liquidación de esta última, que se hará efectivo una vez sea protocolizado e inscrito el acuerdo de fusión adoptado. Dado que la sociedad absorbente es socio único de la absorbida, la fusión acordada no conllevará la ampliación del capital en la sociedad absorbente. Se aprueban los balances de fusión cerrados el día 30 de junio de 2002 y se fija el 1 de julio de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la absorbente.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—Los Administradores de «Retiro de Mediaciones, Sociedad Limitada» y «Dirección de Técnicas y Consulting de Obras, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—47.733. 2.ª 7-11-2002

**RHIN SOCIEDAD DE GESTIÓN  
CÁNTABRA, S. L.  
(Sociedad absorbente y escindida)  
EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS  
RHIN, S. L.  
Unipersonal  
INMOBILIARIA PÉREZ MAZO, S. L.  
Unipersonal  
RESTAURANTE RHIN, S. L.  
Unipersonal  
HOTEL RHIN, S. L.  
Unipersonal  
APARTAMENTOS RHIN, S. L.  
Unipersonal  
BALNEARIO DE PUENTE  
VIESGO, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)  
RESTAURANTE RHIN  
SANTANDER, S. L.  
HOTEL RHIN SANTANDER, S. L.  
RHIN APARTAMENTOS  
SANTANDER, S. L.  
BALNEARIO Y GRAN HOTEL  
DE PUENTE VIESGO, S. L.  
(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)**

*Anuncio de fusión por absorción y escisión simultánea*

Se comunica que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades absorbente/escindida y absorbidas, celebradas con carácter universal el día 23 de octubre de 2002, acordaron, por decisión de sus socios únicos y unanimidad, su fusión, absorbiendo «Rhin Sociedad de Gestión Cantabria, Sociedad Limitada» a «Explotaciones Inmobiliarias Rhin, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Pérez Mazo, Sociedad Limitada», «Restaurante Rhin, Sociedad Limitada», «Hotel Rhin, Sociedad Limitada», «Apartamentos Rhin, Sociedad Limitada» y «Balneario de Puente Viesgo, Sociedad Limitada», que quedan extinguidas y disueltas sin liquidación y simultánea escisión total de la absorbente «Rhin Sociedad de Gestión Cantabria, Sociedad Limitada» que queda igualmente extinguida y disuelta sin liquidación, con la división de todo su patrimonio que se traspassa a «Restaurante Rhin Santander, Sociedad Limitada», «Hotel Rhin Santander, Sociedad Limitada», «Rhin Apartamentos Santander, Sociedad Limitada» y «Balneario y Gran Hotel de Puente Viesgo, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación beneficiarias de la escisión, todo ello en base a los balances de fusión y el de escisión de 31 de mayo de 2002, con efectos contables a 1 de enero de 2002 y de conformidad con el proyecto de fusión y escisión simultánea de fecha 28 de agosto de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a tales acuerdos en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santander, 24 de octubre de 2002.—El Secretario no Consejero de «Rhin Sociedad de Gestión Cantabria, Sociedad Limitada» y «Explotaciones Inmobiliarias Rhin, Sociedad Limitada», Manuel de la Fuente Porres.—La Administradora única de «Inmobiliaria Pérez Mazo, Sociedad Limitada» y «Balneario de Puente Viesgo, Sociedad Limitada», María de los Ángeles Pérez González.—El Administrador único de «Restaurante Rhin, Sociedad Limitada» y «Hotel Rhin, Sociedad Limitada», Manuel Fernando Pérez González.—El Secretario de «Apartamentos Rhin, Sociedad Limitada», Eduardo de la Lastra Olano.—47.722. 1.ª 7-11-2002